



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE UNA (01) MÁQUINA COMPRESORA DE AIRE DE TORNILLO PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO, TEXTIL CONFECCIONES E INDUSTRIAS CONEXAS – CITECCAL LIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETF2

1. ANTECEDENTES

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N°5287/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

El Proyecto tiene cinco componentes de intervención:

- Componente 1: Gestión y cierre de proyectos

Posicionar y articular al CITEccal con los actores de la cadena de cuero y calzado y con el ecosistema e innovación para que tenga las capacidades requeridas para detectar las necesidades presentes y futuras de la industria de cuero y calzado.

- Componente 2: Posicionar y articular al CITEccal con los actores de la cadena de cuero y calzado y con el ecosistema e innovación para que tenga las capacidades requeridas para detectar las necesidades presentes y futuras de la industria de cuero y calzado.

Componente 3: Desarrollar un renovado portafolio de servicios y paquetes tecnológicos de acuerdo a las necesidades identificadas en el estudio y la caracterización de empresas de la cadena productiva.

Componente 4: Planificar y ejecutar estrategias de financiación a través de recursos públicos, nacionales e internacionales, que expandan el portafolio de servicios y de innovaciones desarrolladas para el aumento de la competitividad y la productividad de las empresas.

Componente 5: Fortalecimiento de la gestión y operatividad del CITEccal, actualizando instrumentos y herramientas de gestión, así como fortaleciendo competencias del personal técnico, para que esté altamente capacitado y formado, y que pueda dar soluciones a las necesidades de las empresas.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITEccal Lima adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-1-P-009-23 y se procedió a la suscripción del Convenio N°1074- PROINNOVATE-CETF2-2023, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 3: "Desarrollar un renovado portafolio de servicios y paquetes tecnológicos de acuerdo a las necesidades identificadas en el estudio y la caracterización de empresas de la cadena productiva. Actividad 3: "Determinación de portafolio e implementación de nuevos servicios para cada perfil priorizado".



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquirir una (01) máquina compresora de aire de tornillo para las actividades de la Planta Piloto de Calzado del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Cuero, Calzado, Textil Confecciones e Industrias Conexas – CITEccal Lima en el marco del proyecto CETF2 para contribuir al logro del Componente 3. Desarrollar un renovado portafolio de servicios y paquetes tecnológicos de acuerdo a las necesidades identificadas en el estudio y la caracterización de empresas de la cadena productiva.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

3.1 Descripción del bien.

ITEM	MÁQUINA COMPRESORA DE AIRE DE TORNILLO	CANTIDAD	01 Unidad Nueva y sin uso
			REQUERIMIENTOS PRINCIPALES
A	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	A01	Máquina industrial diseñada para tomar el aire del ambiente y luego comprimirlo dentro de un depósito (tanque pulmón) para posteriormente utilizarlo en dar potencia y movimiento a herramientas y dispositivos neumáticos de máquinas y equipos. Las características principales a destacar en esta máquina, son las siguientes: compresor de aire tipo tornillo, secador de aire refrigerativo y tanque pulmón
		A02	Sistema de comprimido de aire del tipo tornillo rotativo
		A03	Potencia del motor compresor 15 HP
		A04	Presión de trabajo 8 Bar a 8.5 Bar
		A05	Capacidad de almacenamiento de aire en el tanque, de 265 a 270 litros
		A06	Peso 435 a 550 Kg
		A07	Nivel de sonido de 67 a 70 dB(A)
		A08	Caudal de aire 50 a 55 CFM
		A09	Contar con secador refrigerativo.
		A10	Panel digital: capacidad de visualización de las horas de trabajo, indicadores de semáforo (alarma, mantenimiento y operación), funciones de ON y OFF, control local de arranque de motor, programación de arranque automático. Interfaz en idioma español y/o inglés
		A11	Dimensiones de máquina: ancho: 600 a 700 mm, largo: 1200 a 1400 mm y altura: 1600 a 1650 mm
		A12	Conexión de salida de aire ¾ a 1 pulgada
		A13	Sistema de disipador de vibración
		A14	El motor eléctrico debe cumplir con la siguiente eficiencia energética: IE3 o IE4, y grado de protección IP 55
		A15	Tubería para circuito de aceite en material de acero inoxidable
		A16	Sistema de enfriamiento con ventiladores de doble flujo
		A17	Tablero eléctrico con grado de protección IP 54
		A18	Protección de sobrecarga de tensión eléctrica
		A19	Botón de parada de emergencia de fácil acceso
		A20	Sistema de purga automática de condensado, colocar mínimo en tanque pulmón, secador, y filtro(s).
		A21	Disponer de filtros o filtros mixtos de partículas, humedad y aceite, bajo norma ISO 8573-1.
		A22	Tarjeta SD para el interfaz de carga y descarga de actualizaciones de software



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

		A23	Disponer de manómetro para el monitoreo de presión, instalado en el tanque pulmón
B	ACCESORIOS QUE DEBE INCLUIR EL EQUIPO	B01	Kit completo de herramientas para mantenimiento y/o cambio de repuesto y/o calibración los cuales se verificarán en el momento de la capacitación.
C	CONDICIÓN DE OPERACIONES	C01	Tensión: 220 V, Trifásico con puesta a tierra.
		C02	Frecuencia: 60 Hz.

REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS

D	GARANTÍA	D01	Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
D	GARANTÍA	D02	Vigencia de la garantía: mínima de 18 meses
D	GARANTÍA	D03	Inicio de la garantía: a partir del día siguiente de la fecha en que el CITE otorga la conformidad.
D	GARANTÍA	D04	La garantía deberá emitirse mediante documento (<u>Certificado o Carta</u>) original al momento de la entrega del bien.
E	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA ENTREGA DEL BIEN	E01	Manual de operación: físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
E	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA ENTREGA DEL BIEN	E02	Manual de partes: físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. Obs. El manual de partes debe de contener todos los componentes mecánicos con sus respectivos códigos. Además, los siguientes planos: eléctrico, neumático e hidráulico, según naturaleza de la maquina y/o equipo.
E	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA ENTREGA DEL BIEN	E03	Certificado de calidad: del equipo emitido por el fabricante , el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
E	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA ENTREGA DEL BIEN	E04	El año de fabricación de la máquina y/o equipo debe ser a partir del año 2023 en adelante, esto podrá ser acreditado con la información de la placa de máquina y/o equipo.
E	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA ENTREGA DEL BIEN	E05	Plan de mantenimiento preventivo: donde se deberá registrar el detalle de las actividades y frecuencias de los mismos consideradas por el fabricante (<u>ver ANEXO N° 01</u>).
F	ENVASE, EMPAQUE, EMBALAJE	F01	El Contratista es responsable de preservar el buen estado de las características y de la calidad de el(los) bien(es), durante su manipulación (preparación, carguío, llegada) transporte y hasta su instalación. No se aceptará el(los) bien(es) que presente(n) alguna avería como ralladura, rajadura, cortes, hundimiento en su superficie, etc.
F	ENVASE, EMPAQUE, EMBALAJE	F02	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del bien hasta su entrega e instalación
G	LA ADQUISICIÓN INCLUYE	G01	Acondicionamiento: El contratista deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del lugar donde se ubicará el bien, (no debe dejar cables eléctricos expuestos si se requiere disminuir la distancia del punto eléctrico hasta el cable alimentador del bien, las conexiones de agua, vapor y gases no deberán presentar fugas) La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros).
G	LA ADQUISICIÓN INCLUYE	G02	Instalación: El Contratista es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (anclaje, estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

			acuerdo a la naturaleza y característica del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.
		G03	<p>Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electromecánica. Electrónica, manual y/u otras. Según la naturaleza del equipo.</p> <p>Las herramientas, insumos, aditivos, y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Contratista. Para la conexión a la red principal de aire comprimido está prevista para una tubería de 1 pulgada.</p> <p>Al término del proceso de capacitación, la máquina debe ser capaz de operar sin ningún tipo de fallas mecánicas en modo manual y automático.</p>
		G04	<p>Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad, programación y mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de ocho (08) horas.</p> <p>La capacitación será presencial, por personal profesional y/o técnico con especialidades en mecánica y/o electricidad y/o electrónica y/o hidráulica, acreditado con título, y experiencia demostrada con constancias y/o certificados, la documentación correspondiente deberá presentar en la suscripción del contrato.</p> <p>Al término de la capacitación, el Contratista entregará al personal capacitado los certificados o constancias de participación correspondientes.</p>
H	PLANO	H01	<p>El Contratista deberá considerar los detalles correspondientes a la instalación, accesorios, componentes que se requieran para el acondicionamiento, instalación y puesta en funcionamiento del bien, según los puntos de conexión existentes señalados en el Plano Guía de la ubicación del equipo y/o Croquis - <u>ANEXO N° 02</u>.</p>

4. ACREDITACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DURANTE LA PRESTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO

El proveedor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el literal A del punto III. del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

Se aceptará una carta del Fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

Nota:

- En caso el proveedor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- En caso el proveedor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se regirá por el sistema a SUMA ALZADA.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, valga decir la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación del bien, es hasta los setenta (70) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato o notificada la orden de compra.

Nº DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN	PLAZO
1	MÁQUINA COMPRESORA DE AIRE DE TORNILLO	Hasta setenta (70) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA

La entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación es de entera responsabilidad del proveedor y será entregada en el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de cuero, calzado, textil confecciones e industrias conexas – CITEccal Lima, ubicado en Av. Caquetá 1300, Distrito del Rímac, Provincia de Lima y Departamento de Lima, dentro de los plazos señalados, de acuerdo a su horario de atención (de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas).

8. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Proveedor serán verificadas por el responsable de planta piloto de calzado, de la sede destino, las mismas que se registrarán en el Acta de Conformidad, la cual será visada por el especialista y firmada por el Director o Coordinador de la sede destino, así como también por el Proveedor.

9. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el Director del CITEccal Lima emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el responsable de planta piloto de calzado, que corresponda.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de diez (10) días calendario subsane dichas observaciones.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

10. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

Nº DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	MÁQUINA COMPRESORA DE AIRE DE TORNILLO	100% del monto total de la prestación principal, previa conformidad.	Hasta setenta (70) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra.

Para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el proveedor debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago
- Guía de remisión con firma y sello de recepción del área usuaria.
- Conformidad firmada por el director del CITE.
- Informe de Validación del responsable de planta piloto de calzado

La presentación de los documentos deberá ser entregados a través de la Mesa de partes del ITP en versión digital (mesadepartesitp@itp.gob.pe).

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de dos (02) años, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del Director del CITEccal Lima.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

14. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley 31564 "Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público", son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

16. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

A. Experiencia del proveedor:

Requisitos:

- Persona natural o persona jurídica.
- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 vez el monto ofertado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 5 años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: máquinas compresoras de tornillo y/o máquina compresora de pistón y/o máquina compresora de paletas y/o máquina compresora scroll y/o máquina prensa sorbetera y/o máquina aparadora de poste.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Anexo N° 01 - Plan de Mantenimiento Preventivo

ACTIVIDAD ¹	FRECUENCIA ²	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12

¹ Indicar las actividades de mantenimiento preventivo a considerar según el fabricante

² Indicar la frecuencia de las actividades: semanal, mensual, bimensual, trimestral, cuatrimestral, semestral, anual.
Marcar con una "X" en el mes que corresponde la primera realización de la actividad

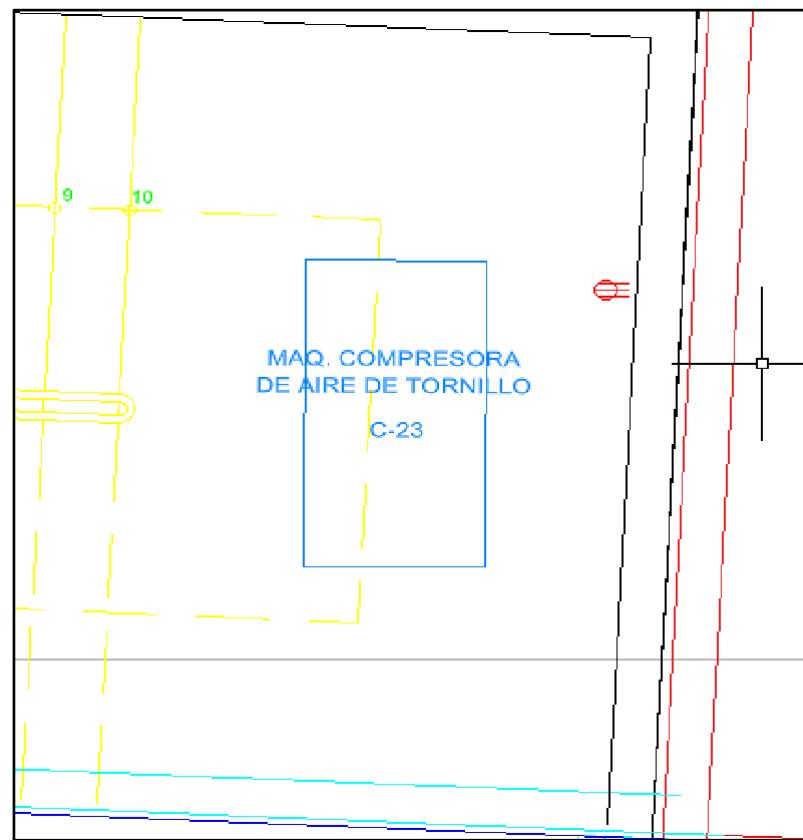


PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 02 – Ubicación y Puntos de conexión



LEYENDA	
	Punto de conexión eléctrica